



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006607

Res. 4539/2023

Montevideo, 9 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3276/2023 de fecha 27 de julio de 2023, por el cual se homologó el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones, para integrar un listado para cubrir un cargo de Coordinador Agrario para el área de Conservación de Recursos Naturales, en carácter interino y/o suplente con 30 horas semanales de labor, radicado en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes;

RESULTANDO: que el Programa de Educación para el Agro informa que con fecha 25/09/2023, se realizó la convocatoria, por lo cual solicita se designe al Prof. Ramón GUTIÉRREZ SALGUES, en dicho cargo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente designar al docente, en sus respectivas funciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

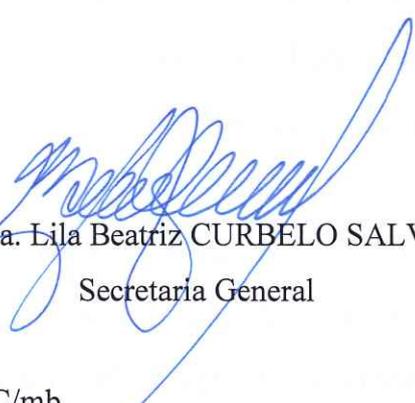
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Ramón GUTIÉRREZ SALGUES (C.I. 2.862.028-4) para desempeñarse como Coordinador Agrario para el área de Conservación de Recursos Naturales, en carácter interino, con 30 horas semanales de labor en el Polo Educativo Tecnológico Arrayanes, partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Determinar que deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del

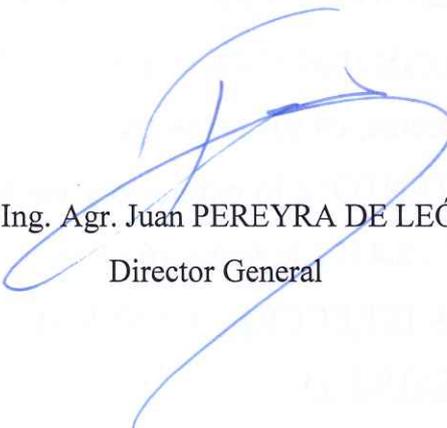
Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda y de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb